



Resolución Jefatural

VISTOS, la Resolución Jefatural N°D000185-2021-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 24 de septiembre del 2021 de la Unidad de Administración y el Memorando N°D000953-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ de fecha 01 de octubre del 2021 de la Unidad Territorial Amazonas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°D000185-2021-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 24 de septiembre del 2021 de la Unidad de Administración, aprueba la asignación de fondos bajo la modalidad de “Encargo” para la ejecución de gastos para la toma de pruebas de detección COVID-19 para el personal de campo de la Unidad Territorial Amazonas del PNAEQW, de acuerdo a los plazos establecidos en su Anexo N° 01;

Que, mediante el Memorando N°D000953-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ de fecha 01 de octubre del 2021 de la Unidad Territorial Amazonas, solicita ampliación de la vigencia de encargo autorizado mediante la Resolución Jefatural N°D000185-2021-MIDIS/PNAEQW-UA, hasta el 14 de octubre del 2021, debido a la programación de monitoreo y supervisión en la Unidad Territorial.

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y haciendo referencia al numeral 8.5 de la Directiva N°004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, “Procedimientos para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas por encargos al personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” aprobada con Resolución Jefatural N°146-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, en el que señala: *“Las situaciones no previstas en la presente Directiva serán evaluadas por el Jefe de la Unidad de la Administración, quien determinará los procedimientos correspondientes”*, resulta procedente autorizar la ampliación del plazo de ejecución de Encargo al personal de la entidad;

Con las facultades señaladas en el literal o), del Artículo 17, del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS; y, con el visado de la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Tesorería, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del periodo de encargo para la ejecución de gastos para la toma de pruebas de detección COVID -19, hasta el 14 de octubre del 2021 para el personal de la Unidad Territorial Amazonas del PNAEQW, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°01, que forma parte de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al responsable del Encargo, señalado en el Anexo N°01, presentar la rendición de cuentas y/o devolución por menor gasto de los Encargos en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de su actividad.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (<https://www.gob.pe/qaliwarma>), para conocimiento de los interesados y público en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ANEXO N°01

N°	CCP	Apellidos y Nombres	N° DNI	Periodo del Encargo		Meta	Servicios diversos	TOTAL	Unidad Territorial
				inicio	Termino		2.3.2.7.11.99		
1	3130	RIOS SAAVEDRA MANUEL	01047003	24/09/2021	14/10/2021	142	2,160.00	2,160.00	AMAZONAS